FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
C.A.T. Armenia - Quindío
REGISTRO CALIFICADO Resolución M.E.N. No. 4192 del 26 de Julio de 2007
Código SNIES Nº 12448

ACTA DE GRADO Nº 1435

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día treinta (30) de Septiembre del año dos mil once (2.011), se llevó a cabo el Acto de Graduación del Centro de Atención Tutorial de la Sede Armenia; en el cual la Fundación Universitaria San Martín, Institución de Educación Superior debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución Nº. 12387 de 1981, y con la debida autorización del Consejo Académico de la Facultad de Universidad Abierta y a Distancia, según acta de graduación No. 218 del día 17 de Agosto del año 2.011, previo el cumplimiento de los requisitos académicos, legales y reglamentarios, le confiere el TITULO de.

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

A:

Yuri María Gallego Alzate

Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía Nº. 43806250

En cumplimiento de las normas reglamentarias se autoriza la entrega del Diploma Nº 25561 con Número de Registro 18451 anotado al Folio 047 del Libro 05 de fecha treinta (30) de Septiembre del año dos mil once (2.011), información que reposa en la Secretaría General de la Fundación.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la Ciudad de Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de Septiembre del año dos mil once (2011).

JAIME VILLAMIZAR LAMUS (Fdo.)
RECTOR

JOSÉ RICARDO CABALLERO CALDERÓN (Fdo.)
SECRETARIO GENERAL

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente. Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de Septiembre del año dos mil once (2.011).

JOSÉ RICARDO CABALLERO CALDERÓN
SECRETARIO GENERAL

Powered by CamScanner

LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

Personería Jurídica Resolución 12387 de Agosto 18 de 1981 M.E.N.

TENIENDO EN CUENTA QUE

Yuri María Gallego Alzate

IDENTIFICADO(A) CON LA C.C. No. 43806250

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS,
LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR LA

Facultad de Administración de Empresas

LE OTORGA,
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,
EL TITULO DE

Administrador de Empresas

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y REFRENDAMOS ESTE DIPLOMA, CON EL SELLO MAYOR DE LA FUNDACION
EN BOGOTA, D.C., A LOS treinta (30) DIAS DEL MES DE septiembre DE Dos mil once (2011)

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

ACTA DE GRADO No. 11418

En la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CEIPA,
el 17 de Abril de 2015, se reunieron el Rector, el Decano de Administración, así como la Coordinadora de Registro Académico; y escuchado el informe de el Decano, según el cual,

GALLEGO ALZATE YURI MARIA,

identificado(a) con Cédula De Ciudadanía Nro. 43806250, expedida en JERICO, ha cumplido con todos los requisitos exigidos para optar al Título de ESPECIALISTA EN GERENCIA, registrado en el Ministerio de Educación Nacional con el Código SNIES 3952.

La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CEIPA, con Personería Jurídica según Resolución No. 6266 del 4 de Mayo de 1983, expedida por el Ministerio de Educación Nacional y Resolución No. 02457 del 30 de Abril de 1993, y en uso de las atribuciones que le confiere la ley 30 de 1992, le otorga a:

GALLEGO ALZATE YURI MARIA,

el título de ESPECIALISTA EN GERENCIA, en constancia de lo cual se expide el respectivo Diploma.

Registrado para efectos legales de conformidad con el Decreto Nro. 0636 del 3 de Abril de 1996, en el Libro No. 19, Folio Nro. 194, Registro Nro. 11380.

Para constancia, firman en Sabaneta quienes en este Acto intervinieron el 17 de Abril de 2015.

EL RECTOR:

Business School CEIPA RECTORIA

EL DECANO:

Business School CEIPA DECANATURA

LA COORDINADORA DE REGISTRO ACADÉMICO:

Marcela García Z.

BUSINESS SCHOOL CEIPA REGISTRO ACADÉMICO

Powered by CamScanner

Centro de Estudios Financieros

El Presidente, a propuesta del Director General y de la Comisión académica, expide el presente Diploma a

D.ª Yuri M. Gallego Alzate

Por haber superado en el curso 2014-15 los estudios conducentes al

EXECUTIVE MBA

500 horas lectivas

El Presidente

Roque de las Heras Miguel

El Interesado

Jefe de Estudios

Arturo de las Heras García

121439 / 2015

Madrid, 31 de diciembre de 2014

Enseñanza no reglada y sin carácter oficial.

CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas

Integridad, Servicio y Excelencia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo



T.P. 94731

YURI MARIA
GALLEGO ALZATE

CC 43806250 JERICO

Universidad FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

Titulo ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Fecha de Titulo 30/09/2011

95539

La presente tarjeta se expide en virtud de la Resolución No. **47** del **12/12/16**

Presidenta

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la profesión de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas

Integridad, Servicio y Excelencia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

MATRÍCULA Nº 94791

El Presidente y el Secretario del Consejo Profesional de Administración de Empresas en uso de la facultad que les otorga el Artículo 20 del Decreto 2718 de 1984,

CERTIFICAN



Que YURI MARIA GALLEGO ALZATE identificada con la cédula de ciudadanía Nº 43806250, fue matriculada como ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, al tenor de lo ordenado en la Resolución 47 de 2016 de Diciembre doce (12) de 2016, que en su parte resolutiva se copia así: Artículo Primero: Otorgar Matricula Profesional a YURI MARIA GALLEGO ALZATE identificada con cédula de ciudadanía Nº 43806250, graduada en la FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN para habilitarle en el ejercicio legal de la Profesión de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS en el territorio de la República de Colombia, en los términos definidos por la Ley 60 de 1981, Ley 20 de 1988 y el Decreto Reglamentario 2718 de 1984.

Dada en Bogotá, D.C., doce (12) dias del mes de Diciembre de 2016

YEINNI ANDREA PATIÑO MOYA
Presidenta

ANA PATRICIA HERNÁNDEZ BERNAL
Secretaria

0065112